



RESOLUCIÓN No.646

(28 de septiembre de 2020)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona mediante el Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, delega al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que entre la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y COMPUTADORES PARA EDUCAR se celebró contrato interadministrativo 43-20, con código interno NI 953 cuyo objeto es: “Prestación de servicios para desarrollar una estrategia educativa nacional para la formación con enfoque STEM, que promueva el desarrollo de competencias digitales en niños, niñas, jóvenes, docentes y comunidad en general e incentive el interés por el aprendizaje de las ciencias de la computación y el desarrollo del pensamiento computacional, como competencias esenciales de cara a los desafíos y retos de la 4RI.”, por un valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$6.494.576.000)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4, del Artículo 4, del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 23 de septiembre de 2020 acta No. 29, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de los recursos correspondientes a los contratos y convenios

Que previos trámites internos de la Dirección de Interacción Social, y la Oficina de Planeación recomienda necesario incorporar los recursos al presupuesto general de la Universidad de Pamplona para iniciar ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre Computadores Para Educar y La Universidad de Pamplona.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$6.494.576.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 953	6.494.576.000
TOTAL		6.494.576.000



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



RESOLUCIÓN No.646

(28 de septiembre de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 en la suma SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$6.494.576.000) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	5.910.064.160
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 953	
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	292.255.920
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 953	
02.03.02.02.02.03	FORTALECIMIENTO	292.255.920
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 953	
TOTAL		6.494.576.000

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$6.494.576.000)

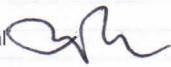
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

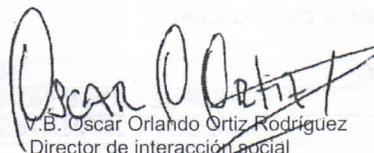
ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

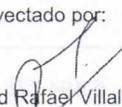
Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pamplona, a los días 28 del mes de septiembre de 2020.


IVALBO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:
José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica 


v.B. Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto





"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940